



Oficio N° 29

Valparaíso, 29 de julio de 2024.

La “**Comisiones Especiales Investigadoras referidas a los actos del Gobierno relacionados con la normativa aplicable a la instrucción y conscripción en general y en particular , la aplicación de ésta en los ejercicios militares de la VI División del Ejército, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, CEI 54 y 55**”, conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 53 de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional e inciso octavo del artículo 313 del reglamento de la Corporación, acordó, oficiar a V.E., con el objeto de solicitarle tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en **15 días**, a contar del 16 de agosto de 2024, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su cometido.

Lo anterior, se fundamenta en el hecho que se debe continuar escuchando la opinión de diversas personas, que resultan relevantes para poder obtener los antecedentes que permitan arribar a las conclusiones y proposiciones que evacue la Comisión en su Informe.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Luis Malla Valenzuela**.

Dios guarde a V.E.

ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

**A S.E. LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS,
SEÑORITA KAROL CARIOLA OLIVA.**

AHD/lbr.
c.c.: Archivo.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5ED52CF27C79C6A1